

COMPANIA ANONIMA
PISCICOLA DAULAR DAULSA S.A.



Constituida mediante Escritura -
Pública autorizada por el Notario -
Dr. Ovidio Correa el 29 de Abril -
de 1983 e inscrita en el Registro -
Mercantil el 30 de Junio de 1983.

Guayaquil, Junio 30 de 1983

Señor
MANUEL AROCA CAMPANA
Ciudad.

Por la presente comunico a Ud., que en Junta General Extraordinaria -
de Socios de la Compañía Piscícola Daular DAULSA S.A., celebrada el -
29 de Junio de 1983, se lo designó a Ud. para que desempeñe el cargo -
de Gerente General de la Compañía, por el período de dos años, contado
dos a partir de la fecha.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consi-
guientes.

Muy atentamente,

Monserrat Adam Wated

Monserrat Adam Wated

ACEPTACION: En esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere el -
nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 30 de 1983

Manuel de Jesús Aroca Campaña
Manuel de Jesús Aroca Campaña

TIFICO: Que con fecha de _____ e inscribió este nombramiento a foja 24.238, número 5.843 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.536 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ACQUIVA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



Guayaquil, Julio 30 de 1983

AB. HECTOR MIGUEL ACQUIVA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

El presente documento es una copia de la escritura pública de la sociedad de la compañía mercantil denominada S.A. de las Indias del Ecuador, inscrita en el libro de la Compañía General de la Compañía, por el período de los años, con-
dos a partir de la fecha.

Particular por pago en su oportunidad, con los fines legales cor-
respondientes.

Guayaquil, Julio 30 de 1983

El presente documento es una copia de la escritura pública de la sociedad de la compañía mercantil denominada S.A. de las Indias del Ecuador, inscrita en el libro de la Compañía General de la Compañía, por el período de los años, con-
dos a partir de la fecha.

Guayaquil, Julio 30 de 1983

Particular por pago en su oportunidad, con los fines legales cor-
respondientes.